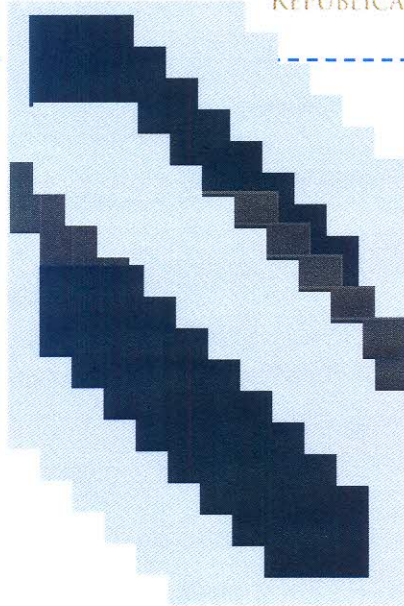




Gobierno de la República de Honduras



SECRETARÍA DE FINANZAS



PLAN DE FINANCIAMIENTO 2018

(Actualizado noviembre 2018)

Dirección General de Crédito Público

- ✓ Necesidades de Financiamiento
- ✓ Fuentes de Recursos


 Vo.Bo. **ROCÍO IZABEL TABORA MORALES**
 Secretaria de Estado




 Vo.Bo. **TOMÁS ANTONIO CALIX MARTÍNEZ**
 Subsecretario de Crédito e Inversión Pública



Tabla de Contenido

Introducción

- I. Lineamientos Estratégicos
- II. Necesidades de Financiamiento
- III. Fuentes de Financiamiento
- IV. Comisión de Subastas Públicas
- V. Objetivos Específicos
- VI. Plan de Financiamiento
 1. Deuda Interna
 2. Deuda Externa
- VII. Gestión de Riesgo

Anexos

Introducción

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en su papel de órgano rector de la administración financiera del sector público, presenta a la Comunidad de Inversionistas, Organismos Financieros y Cooperantes, y público en general, el *Plan de Financiamiento 2018 del Gobierno de la República de Honduras*, en adelante llamado “**El Plan**”.

El objetivo principal de El Plan es proponer la estrategia para satisfacer la demanda de recursos de los inversionistas y las necesidades de financiamiento del Estado mediante la colocación de títulos valores de mediano y largo plazo buscando la relación costo/riesgo más favorable para el país y en congruencia con la Política de Endeudamiento Público.

En este contexto, la estrategia de financiamiento se mantendrá en línea con los convenios vigentes y fomentará el desarrollo de los mercados de capitales doméstico, mediante la implementación de mejores prácticas internacionales y bajo estándares de transparencia en la gestión de la deuda pública.

I. Lineamientos Estratégicos

La Secretaría de Finanzas, órgano rector de la administración financiera del Estado, reafirma su compromiso de conducir un manejo de endeudamiento público prudente, en concordancia con la política fiscal y monetaria y observando los siguientes lineamientos:

- ✓ Atender las necesidades financieras del Estado mediante la obtención de financiamiento con la mejor relación costo/riesgo posible.
- ✓ Gestionar un perfil de deuda pública manejable y velar por la sostenibilidad de la deuda pública.
- ✓ Promover el desarrollo del mercado de capitales doméstico a fin de disminuir gradualmente la dependencia de financiamiento externo en el largo plazo.
- ✓ Impulsar una política de comunicación y transparencia y fomentar el uso de las mejores prácticas internacionales a fin de promover clima de confianza.

II. Necesidades de Financiamiento

El Gobierno de la República de Honduras, mediante la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2018, establece requerimientos de financiamiento por un monto total de L28,390.6 millones. A continuación se detalla las necesidades financieras:

<i>Necesidades</i>	<i>En millones de Lempiras</i>	
Déficit Fiscal		13,488.5
Amortización		
Deuda Interna	9,432.7	
Deuda Externa*	5,469.4	14,902.1
Total		28,390.6

*Incluye Alivio destinado a la ERP

III. Fuentes de Financiamiento

Existen tres alternativas de fuentes de recursos: i) Deuda Externa (organismos multilaterales, bilaterales, bancos comerciales y el mercado internacional), ii) Deuda Interna (títulos valores y préstamos) y iii) Alianzas Público Privadas. De acuerdo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2018, las necesidades de financiamiento se cubrirán de la siguiente manera:

<i>Fuentes</i>	<i>En millones de Lempiras</i>
Deuda Interna	21,130.2
Deuda Externa	7,260.4
Total	<u>28,390.6¹</u>

IV. Objetivos Específicos

A continuación se detallan las metas y objetivos específicos:

- ✓ Mantener dentro del margen de contrataciones y desembolsos de financiamiento externo, en línea con la Política de Endeudamiento Público y procurando el mayor grado de concesionalidad posible en cada una de las negociaciones.
- ✓ Gestionar el riesgo cambiario o de tasa de interés de la deuda externa mediante la implementación de instrumentos derivados u otros mecanismos disponibles.
- ✓ Mantener un perfil de vencimientos de deuda pública manejable y con un nivel de riesgo prudente, procurando una vida promedio de deuda pública no menor a 8 años, haciendo énfasis en la deuda interna la cual no deberá ser menor a 4 años, continuando con las emisiones de bonos a plazos más extendidos (5, 7, 10 y 15 años), y limitando las emisiones de corto y mediano plazo (3 años) a un rango entre 5% y 15% del total del monto autorizado.
- ✓ Continuar mejorando la profundidad y liquidez de los bonos gubernamentales mediante la concentración de emisiones en pocas series (5 a 7 códigos ISIN² en el año) de instrumentos estandarizados (pagos semestrales de interés y capital al vencimiento), en volúmenes suficientes que permitan crear masa crítica y desarrollar una curva de rendimientos de acuerdo al mercado. Asimismo se podrá gestionar la reapertura de Códigos ISIN de Bonos vigentes eligiendo el momento adecuado para realizar la operación, de acuerdo a las necesidades de recursos y las condiciones de mercado.
- ✓ Mantener la confiabilidad existente de los valores gubernamentales en el mercado interno, evitando crear distorsiones por pagos con bonos a proveedores y evitar cambios abruptos de las condiciones financieras que no obedezcan al comportamiento del mercado.

¹ Monto según Proyecto de Presupuesto 2018 remitido al Soberano Congreso Nacional, sujeto a modificación según su aprobación.

² La SEFIN se reserva el derecho de modificar este número de acuerdo al comportamiento del mercado o para uso en la gestión de pasivos.

- ✓ Mantener una baja exposición al riesgo de tasa de interés del portafolio de deuda interna, procurando que la contratación/emisión de deuda a tasa fija sea al menos 80% del monto autorizado, pudiendo disminuirse este porcentaje a discreción de la SEFIN.
- ✓ Se continuará con la política de no emitir instrumentos en moneda extranjera en el mercado doméstico a fin de fortalecer el desarrollo de los instrumentos en moneda nacional.
- ✓ Continuar con las políticas para el desarrollo del mercado interno primario y secundario, mencionadas a continuación:
 - Realizar subastas públicas competitivas en las fechas establecidas en el Calendario de Subastas publicado, con precios múltiples y rendimientos de mercado, siempre en día miércoles, su liquidación siendo t+n en línea con el calendario.
 - Realizar al menos una reunión semestral con los inversionistas del sistema financiero, institutos de previsión, casas de bolsa, aseguradoras, cooperativas y demás inversionistas interesados para dar a conocer el Plan de Financiamiento y su desempeño y además obtener retroalimentación del mercado.
 - Crear un mercado ordenado, para lo cual se establecen los siguientes criterios de aperturas de emisiones: 1) Los valores gubernamentales nacerán únicamente en las fechas 12 o 27 de cada mes, y 2) de acuerdo al plazo de los instrumentos, las aperturas se realizarán de tal forma que el vencimiento de los títulos sea en los meses que a continuación se detallan:

<i>Fecha de Vencimiento</i>	<i>Plazo de los Bonos</i>
12 o 27 de febrero	3 años
12 o 27 de mayo	5 años
12 o 27 de agosto	7 años
12 o 27 de noviembre	10 años
12 o 27 de mayo	15 años

- Alcanzar de forma gradual un 100% de captación de recursos en efectivo a través de mecanismos de mercado, reduciendo las negociaciones directas a casos excepcionales, como ser pago de aportes patronales de acuerdo a Ley.
- ✓ Ampliar la base de inversionistas domésticos: Continuar con el programa de visitas a potenciales inversionistas domésticos y/o extranjeros y buscar alianzas estratégicas con otros participantes del mercado.

V. Plan de Financiamiento

1. Deuda Interna

El entorno favorecedor de financiamiento interno durante 2017 permitió continuar el desarrollo de la curva de largo plazo, por lo que en 2018 el Gobierno seguirá desarrollando el

mercado de valores doméstico a través de la implementación de mejores prácticas de mercado y ampliación de la base de inversionistas.

La SEFIN a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) buscará colocar en el mercado doméstico la cantidad de L21,130.2 millones en valores gubernamentales, que incluye L9,432.7 millones en amortizaciones y L11,697.5 millones en nuevos recursos. Adicionalmente, la SEFIN colocará valores gubernamentales remanentes hasta por L1,592.7 millones de la emisión autorizada para el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2017.

Millones de Lempiras	
Monto por Colocar	21,130.2
Vencimientos	9,432.7
Nuevos Recursos	11,697.5

La forma de colocación serán las subastas públicas de valores gubernamentales, de acuerdo al calendario establecido (**Ver Anexo 1**); no obstante SEFIN se reserva el uso de crear subastas adicionales y/o realizar colocaciones directas para casos excepcionales (como ser pago de aportes patronales y otros en cumplimiento con la legislación vigente). A continuación se presenta el esquema de colocación de financiamiento interno:

- ✓ Bonos de Gobierno a Tasa Fija: la SEFIN continuará impulsando la emisión de títulos de mediano y largo plazo a tasa fija, estableciendo un mínimo de 80% de la autorización total equivalente a L16,904 millones³.

Se establecen los siguientes plazos para los instrumentos ofrecidos:

Bonos a Tasa Fija		
Plazo de Colocación	Moneda	Rangos
3 años	Lempiras	5 – 15%
5 años	Lempiras	20 – 30%
7 años	Lempiras	20 – 30%
10 años	Lempiras	20 – 30%
15 años	Lempiras	10 – 25%
Total		80% - 100%

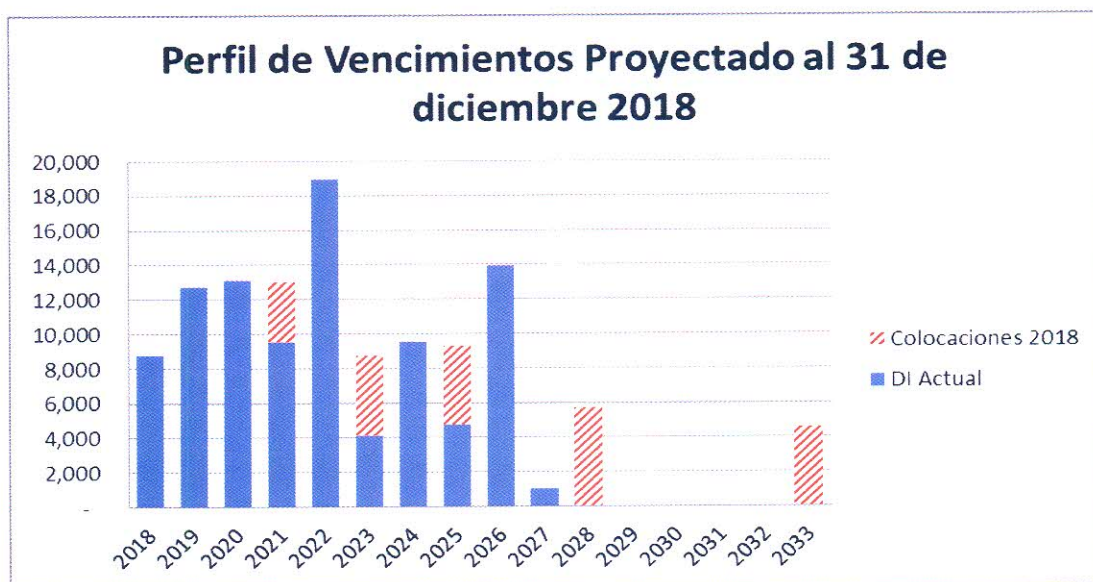
- ✓ Bonos con tasas variables/ Indexados a la Inflación: El monto ofrecido a tasa variable alcanzará un máximo de L4,226.0 millones (20% del monto autorizado) y podrá tener un plazo de hasta 15 años y un cupón máximo de 4.60% + IPC.

³ No incluyen L1,592.7 millones correspondientes a remanentes 2017.

Los rangos establecidos para cada plazo podrán ser modificados de acuerdo a la demanda de mercado y otras variables económicas cuando la SEFIN lo estime conveniente.

- ✓ Otros Instrumentos/ empréstitos: SEFIN se reserva el derecho que le confiere la Ley de incluir otros tipos de valores gubernamentales o empréstitos que permitan el cumplimiento de las metas de financiamiento.

En la siguiente gráfica se aprecia el perfil de vencimientos proyectado⁴ a fin de año con colocaciones 2018:



2. Deuda Externa

La contratación de endeudamiento externo para programas y proyectos estará de acuerdo a las prioridades nacionales establecidas por el Poder Ejecutivo, y se enmarcarán en los techos de contratación siguientes:

Techo contrataciones	Montos en Millones de US\$
Año 2018	350.00
Año 2019	350.00
Año 2020	350.00
Año 2021	350.00

⁴ Incluye colocación de remanentes 2017 por L1,592.7 millones.

En 2018, se obtendrán desembolsos externos, provenientes principalmente de organismos multilaterales y bilaterales, por un monto de L7,260.4 millones, de los cuales L286.5 millones serán destinados a proyectos y programas de inversión del Gobierno de la República.

Todo proyecto de inversión/ social o de apoyo presupuestario, deberá en primera instancia, contratarse bajo términos concesionales (grado mínimo de concesionalidad del 35%); no obstante, para la ejecución de proyectos y programas prioritarios será permitido el uso del “Blending” para alcanzar el grado de concesionalidad requerido.

En el caso en que los recursos en términos concesionales sean insuficientes para atender las necesidades del país, se podrán utilizar fuentes comerciales de recursos externos, siempre y cuando el nivel total de concesionalidad ponderada de la cartera se mantenga por encima del 25% y se respeten los límites de contratación anual establecidos en la Política de Endeudamiento Público y sus respectivas enmiendas aprobadas en consenso a través de la Comisión de Crédito Público, y de Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

VI. Gestión de Riesgo

La SEFIN podrá realizar operaciones de gestión de pasivos de valores gubernamentales vigentes con inversionistas, por un monto de hasta L10,000 millones. Las operaciones son voluntarias, en condiciones de mercados y los valores elegibles para dichas operaciones quedan a discreción de la SEFIN.

LA SECRETARIA DE FINANZAS EN SU PAPEL DE ORGANO TÉCNICO RECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE HONDURAS SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR EL PLAN DE FINANCIAMIENTO 2018 (O DE SUS PARTES) EN CUALQUIER MOMENTO EN FUNCIÓN DE CAMBIOS DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS, NIVELES DE RIESGO DE LA CARTERA Y/O CONDICIONES DE MERCADO, EN CUMPLIMIENTO CON TODA LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE. EL PRESENTE PLAN ESTARÁ VIGENTE HASTA SU MODIFICACIÓN O APROBACIÓN DE UN NUEVO PLAN DE FINANCIAMIENTO.

Anexo 1

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO
CALENDARIO DE SUBASTAS PÚBLICAS DE VALORES GUBERNAMENTALES, AÑO 2018

Enero t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Febrero t+3 / t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				

Marzo t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Abril t+1 / t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Mayo t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Junio t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Julio t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Agosto t+3 / t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Septiembre t+0, t+1						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Octubre t+0, t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Noviembre t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Diciembre t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Subasta
Liquidación

Nota: El presente calendario será sujeto a modificación, si se crean subastas competitivas, con el fin de evitar colocaciones directas. Dichas modificaciones se notificarán al mercado con anticipación.